

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS,
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PROPUESTO
COMO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE N.º: 98/2025 "SERVICIOS DE APOYO A LA CONSERVACIÓN, AL MANTENIMIENTO GLOBAL, A LAS ACTUACIONES URGENTES Y A LAS ACTUACIONES DE MEJORAS DE LAS INSTALACIONES, LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y CENTRALES HIDROELÉCTRICAS ADSCRITAS AL ÁREA LÍNEAS ELÉCTRICAS Y AL ÁREA HIDRÁULICA Y SOLAR DE CANAL DE ISABEL II, S.A, M.P."

Sesión de 4 de diciembre de 2025 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incursos en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente, Daniel Alvarez Andrés; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Daniel Duque Velasco; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Miguel Fernández-Yañez Montejano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta S_01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Comunidad de Madrid, sistema Licit@, en el plazo señalado:

Lote 1:

N.º	LICITADOR	NIF
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	A79486833

Lote 2:

N.º	LICITADOR	NIF
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	A79486833
2	MONCOBRA, S.A.	A78990413

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 04.12.2025 09:13:42 CET

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
En la fecha y hora 04.12.2025 13:55:44 CET

De conformidad con el procedimiento establecido y, tal y como se indica en el Acta S_03, se procedió a la apertura del Sobre nº 3 mediante sesión electrónica.

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**"), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico. En dicho informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que las ofertas de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., para los lotes 1 y 2, y de MONCOBRA, S.A., para el lote 2, licitadores presentados y admitidos en el presente procedimiento de licitación, cumplen con los requisitos de subcontratación establecidos en el apartado 6 del Anexo I al PCAP.

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Criterios técnicos: 30 puntos.
- Criterios económicos: 70 puntos.

2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Los criterios técnicos se muestran en el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente Acta.

Efectuados los cálculos conforme a lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 8 del Anexo I del PCAP, se concluye que ninguna de las ofertas admitidas se encuentra en presunción de valor anormal o desproporcionado.

2.2.- Criterios económicos.

La puntuación de las ofertas económicas se muestra en el siguiente cuadro:

Lote 1:

Licitador	Porcentaje (%) de baja ofertado	Puntos
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	10,81 %	70

Lote 2:

Licitador	Porcentaje (%) de baja ofertado	Puntos
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	10,60 %	64,29
MONCOBRA, S.A.	17,89 %	70

2.3.- Valoración global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

Lote 1:

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total	Índice de orden
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	70	30	100	1

Lote 2:

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total	Índice de orden
MONCOBRA, S.A.	70	29,85	99,85	1
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	64,29	29,00	93,29	2

3. Acuerdos.

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica y técnica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario al licitador con la oferta mejor valorada para cada uno de los lotes, es decir, a las empresas:**
 - **Lote 1: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. con 100 puntos, por un importe de 535.140,00 €, IVA excluido, con un porcentaje de baja del 10,81% aplicable al Cuadro de precios establecido en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas y a los Cuadros de precios nº1 y nº2 de Canal de Isabel II de julio de 2025 (versión 8.1), que se adjunta como Anexo X del PCAP, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP.**
 - **Lote 2: MONCOBRA, S.A. con 99,85 puntos, por un importe de 221.697,00 €, IVA excluido, con un porcentaje de baja del 17,89% aplicable al Cuadro de precios establecido en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas y a los Cuadros de precios nº1 y nº2 de Canal de Isabel II de julio de 2025 (versión 8.1), que se adjunta como Anexo X del PCAP, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP.**
- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el Cláusula 13 del PCAP:

- **Capacidad de Obrar.**

- **Poderes** de Representación.
- Obligaciones **Tributarias**:
 - o Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - o Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - o Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social**.
- Deberá acreditar la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del Contrato establecida en el apartado 4 del Anexo I del PCAP.
- Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- Igualmente, deberá acreditar la **adscripción de medios** personales y materiales al contrato, en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo V al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, **dentro del citado plazo de diez (10) días hábiles, la garantía definitiva** referida en la Cláusula 15 del PCAP, que asciende a un importe de:

Lote 1: 26.757 euros

Lote 2: 11.084,85 euros

La garantía definitiva deberá estar firmada electrónicamente mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente. Si el licitador no dispusiera de la garantía definitiva en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, deberá hacer llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. El aval deberá ir acompañado de una instancia en la que se exponga el motivo de su presentación, identificando el procedimiento de licitación al que se presenta y los datos de contacto del licitador. Asimismo, rogamos que se informe previamente de esta circunstancia a mesa.permanente@canal.madrid.

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos//>

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

- El adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, la disponibilidad de una **póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC)** para los servicios objeto del contrato solicitado, por un importe mínimo de 350.000 € por siniestro y año, de conformidad con lo previsto en el Apartado 10.19 del Anexo I del PCAP.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.

Órgano de Contratación	Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 15.12.2025 19:04:28 CET
------------------------	---

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.